

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Encarnación Martínez Martínez, Francisca Escandell Felico y María Calvo Ruiz.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Ramón Mero Abad, Pedro Lacambra Regas, Juan Piñero Rodríguez, Francisco Gómez Mateo, Tomás Ayllón Carbonell, Juan Luis Gil Travelso y José Pérez Sánchez.

De la Prisión Central de Burgos: Francisco Vera Jiménez De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Francisco del Moral Pozo, Antonio Jiménez Lares, Daniel Echeveste Laburu, Juan Ribas Albiñana, Juan Baquero Alcaine, Francisco del Amo Díaz, José Francisco Cabezas Torres, Raúl Andrés Álvarez Suárez, Juan Antonio Vadillo Alcalde, Antonio Serrano Ruiz y Raúl Enrique Viñas López.

De la Prisión Central de Gijón: Emilio Morales Sánchez, Tomás Pérez González y José Cabrerizo Gonzalo.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Alberto Henríque Ergas, Félix Escudero Marsella, Juan Martos Salido, Luisa Rodríguez Iribarren, Ubaldo López Bautista y Antonio Cid García.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Luisa González Martínez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Eduardo Roldán Jaramillo.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Antonio Salvadores Santorun.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Miguel Portero Segura, Esteban Ugena Alvarez y Francisco Aragües Ramón.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Francisco Morcillo Colomer, Alberto Tundidor Garijo y Vicente Mora Martín.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Ambrosio Castello Garcés, Rafael Verdaguer Zaragoza, José Gómez Bascuñana, Cesáreo Mesa Camarena, Antonio Rueda del Pino, José Amado Panego Cuesta, Pío José Francisco Maestro Sánchez, Florencio Baz Benito, Santiago Lacabrera India, Francisco de la Cruz Expósito, Juan Romero Rodríguez, Manuel Riveras Rojas, Manuel Gutiérrez Guerrero, José Pérez Rodrigo, Joaquín Ignacio García Fernández.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Luis Pucho Muñoz, Salvador Carmona López, Antonio Jiménez Sánchez y Pedro Bertole Cordero.

De la Prisión Celular de Barcelona: Fernando Soria Santa Cruz Godoy.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Julián Herrero Carracedo.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Gonzalo Martín Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Manuel Lucena Mármol, José Luis Pérez González, Luis Negrillo Redondo, José Sanjurjo Vázquez, Antonio Navas Vías y Juan Marguenda Santana.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Simón Guerrero Soria.

De la Prisión Provincial de La Coruña: José Venancio Abe-laira Vázquez y Marino del Río Díaz.

De la Prisión Provincial de Huesca: Rafael García Marquinez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Florentino de Dios Rabanal, Joaquín Teso Carbajo y Miguel Martín Chacón.

De la Prisión Provincial de Palencia: Marcelino Carballes Pena.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Emilio Rodríguez Orfila.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José de la Concepción Duchenínt Cáceres y Santiago Molina Expósito.

De la Prisión Provincial de Santander: Daniel Samperio Bustillo.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Carlos Chillón Rodríguez.

De la Prisión Celular de Valencia: Juan Llopis Ibiza, Félix Ruiz Cerezo y José Cinos López.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Carmen Lambea Ferrer, Juan Antonio Jiménez Piernas y Angel Pérez Cuartero.

Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Rafael Redondo Albacete.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Tefía (Fuerteventura): Víctor Vargas Vargas y Pedro Fuentes Toledo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 20 de marzo de 1964 por la que se concede la libertad condicional a seis penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de

los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Antonio Sierra Sierra

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Marcelo Salvador Millán, Angel León Iglesias

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Agustín del Prado Fraile.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Miguel Marín Caro

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Pedro María Antonio Prieto Landaburu.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 20 de marzo de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 37 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Lázaro Carretero Márquez

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Consuelo Antón San Juan.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Rafael Díaz García.

De la Prisión Central de Burgos: Manuel Rodríguez González, Bernardo Miranda Bello y Angel Torregrosa Zapata.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Antonio Rodríguez Martínez, Manuel Alba Rodrigo, Víctor Ugarte Bengoechea, Narciso Real Madrazo y Catalino Lázaro García.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Luis Contreras Piñero, Juan Pérez Molinero y Manuel Rodríguez Lence.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Antonio Escorial Grau.

De la Prisión Celular de Barcelona: Jesús Granados Ortega, Luis Fernández Aguilera, José María Olea Alcántara y José Figueras Guasch.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Julia Martínez Romero.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Parrilla Plaza.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Alfonso Sardina San Martín.

De la Prisión Provincial de Gerona: Luis Ros Reixach.

De la Prisión Provincial de Jaén: Antonio Moreno Colmenero.

De la Prisión Provincial de Logroño: Francisco Jiménez Pérez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Francisco Pérez Calvo, Julio Hernando Caballero y Julián González López.

De la Prisión Provincial de Murcia: Pedro Barrera Salvador.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Juan Monzón Hernández y Candelaria Rodríguez Luis.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Manuel Ferrando Alomar.

De la Prisión Provincial de Pamplona: José María Arbizu García.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Manuel Roma Domínguez y Manuel Acuña Pereira.

Del Destacamento Penal de Badarán (Logroño): Juan González Hervás.

Del Destacamento Penal del Puig (Valencia): Tomás Fernández Vázquez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.